

## **Hacen falta políticas públicas**

María Macarita Elizondo Gasperín

Invitada

El pasado 24 de noviembre de 2021 fui invitada por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y por el ASPEN Institute México para dar una charla que abordara las reformas al sistema de justicia, evento que se llevó a cabo en la Antigua Sede del Senado ubicada en la llamada Casona de Xicoténcatl, en el Centro de la Ciudad de México.

En el presídium estuvimos la senadora y presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, la doctora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; el senador y presidente de la Junta de Coordinación Política, doctor Ricardo Monreal Avala; el presidente de Aspen Institute México, licenciado Luis Gerardo del Valle Torres, y los doctores académicos Mireille Roccatti Velazquez, Máximo Carvajal Contreras, Luis Rodríguez Manzanera y yo.

Es el caso que con absoluta libertad expuse los retos y desafíos que considero subsisten en nuestro sistema de justicia constitucional, todos ellos vinculados principalmente a la incapacidad de distinguir entre el derecho de acceso a la justicia y el derecho a una tutela judicial efectiva.

No terminamos de dimensionar los costos en vidas y sufrimiento que la humanidad ha enfrentado en esta pandemia, nos encontramos confrontados más allá de la emergencia sanitaria, donde predomina la cultura de la reclamación, y es así que, entre los ámbitos afectados, están precisamente los sistemas judiciales de todo el mundo, que experimentaron el aplazamiento y la relentización de los juicios.

Permítanme seguir insistiendo. Si el acceso a la justicia es un derecho humano universal, entonces debemos preguntarnos: ¿Qué no hay otras formas de solucionar los conflictos más allá de los tribunales? La justicia no debe tener oídos sordos. Los jueces no pueden hacerse cómplices de este limitado sistema.

Los invito a tener una visión holística del derecho de acceso a la justicia en el contexto de los derechos humanos y de una auténtica gobernanza. Estos diálogos a los que fui convocada precisamente en esa máxima sede regulatoria, me hicieron reflexionar: ¿Debía ir a comentar lo que ya se reguló? O ¿se me estaba invitando a persuadirlos de lo que hace falta y de lo que he venido investigando, escribiendo y propalando en foros (una y otra vez) por lo menos durante los últimos quince años?

El derecho de acceso a la justicia es mucho más amplio que el derecho a la tutela judicial efectiva. No podemos seguir disfrazando la justicia sólo con lo judicial, pues cuando el derecho de acceso a la justicia se reduce exclusivamente ante tribunales,

este derecho humano se ha convertido en absurdo, pues deja de reconocer el poder del individuo de participar en la solución del conflicto y remover obstáculos procedimentales.

Limitar el derecho de acceso a la justicia, reducirlo únicamente a lo que sucede en tribunales y juzgados, es una visión enlatada, miope, inequitativa y excluyente. Si bien es loable el gran avance proteccionista que se ha tenido a nivel nacional e internacional, lo cierto es que se concentra solo en sedes judiciales, y esto, hoy es anacrónico, es inhumano, más aun estando inmersos en una pandemia que ha cerrado sus puertas en semáforo rojo en diversos periodos, y lo único que genera es más rezago judicial y por tanto más violencia social.

Hemos logrado que la población en general conozca y cuente con vías judiciales para la tutela de sus derechos humanos, pero hay que reconocer que ello no ha bastado. Este sistema excluyente se encuentra ya rebasado, a punto del colapso.

La ciudadanía ya no pide ser defendida: necesita ser oída, necesita participar de forma pro-activa, necesita ser corresponsable en la propuesta de solución a sus conflictos. No basta defender el derecho con el mallette judicial. Es necesario dar un golpe de timón. Veán tan solo las gráficas y estadísticas judiciales que año con año arrojan los informes de los presidentes de todos los órganos judiciales del país.

Abramos los ojos, por favor: se está devaluando, subutilizando y menospreciando un importante instrumento de gobernanza y es, nada más y nada menos, que el acceso a la justicia a través de otros mecanismos distintos a los judiciales; me refiero a los mecanismos de solución pacífica de controversias: mediación o conciliación comunitaria, social, vecinal, familiar, escolar y hasta la política-electoral, esta última que propuse desde hace más de quince años en diversos foros, fue satisfactorio verlo ya regulado desde hace siete años en las leyes electorales, pero sigue habiendo resistencia al cambio. Hay que forzar las políticas públicas que valoren los métodos basados en justicia y en la solución pacífica de conflictos pues ello genera cultura y amplia confianza social. El legislador, cuando se propone encabezar el cambio, lo hace; un ejemplo de ello fueron las reformas constitucionales al sistema penal acusatorio hace 13 años cuyo artículo 9º transitorio estableció la transversalidad del mandato que globalizó a nivel nacional el impacto regulatorio mediante la coordinación de los representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil.

Imaginen algo semejante en el acceso a la justicia de paz que incluya la obligación de establecer políticas públicas en todos los órdenes de gobierno, en todos los poderes de la unión, y que involucre a la academia y demás.

Implementar políticas públicas interinstitucionales de comunicación, difusión, habilitación y capacitación a la población en los MASC, campañas educativas en todos los medios de comunicación. Así como existe el sistema de 51 líneas de telefonía Defensatel hay que velar por un sistema semejante de telefonía Conciliatel.

Crear programas permanentes sobre temáticas de mediación, conciliación, diálogo, tolerancia.

Estos tiempos difíciles exigen restaurar el tejido social y el empoderamiento de la ciudadanía mediante procesos que garanticen la paz social y reafirmen la seguridad jurídica con una ciudadanía más participativa y corresponsable en el ejercicio de sus derechos y en afrontar nuevas realidades. Uno de los mayores desafíos que presenta el sistema de justicia es generar la cultura de adaptación al cambio, de innovar, de colaborar y de hacer sinergias para poder avanzar.

Es momento de cambiar de rumbo y enfocar los esfuerzos legislativos hacia esquemas de inclusión y participación social, que disminuyan los índices de belicosidad y sobresaturación en los juicios o procesos judiciales y que permitan transitar hacia una cultura de corresponsabilidad de los justiciables.

No solo necesitamos una justicia moderna, tecnológica y profesional, sino también más humana y cercana a la gente. Considero inaplazable contribuir a formar a las nuevas generaciones en una sociedad de justicia de corresponsabilidad, que marcará un hito para la justicia de la paz.

Los invito a imaginar el futuro, el sistema de justicia para el año 2050. Ya no se puede aceptar un sistema de justicia tradicional, adversarial y que las cosas se continúen como si no sucediendo nada y que todo continúe igual.

Actualmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y su eje general, justicia y estado de derecho, señala que el país no debe solo apostar a resolver conflictos mediante procesos judiciales.

Pongamos en marcha vías complementarias a los procedimientos jurisdiccionales, con métodos alternos basados en el restablecimiento del diálogo y el mantenimiento de las relaciones futuras, que transmiten confianza y facilitan la vida en sociedad, aplicables a todos los ámbitos posibles como el civil, mercantil, familiar, laboral, escolar, comunitario, indígena, turístico, internacional, propiedad industrial, política, en servicios públicos, justicia restaurativa.

Estamos a un paso de la gran reforma nacional o general para unificar criterios en cuanto a sus principios, estructura y organización de quienes los operan o aplican,

su procedimiento, eficacia de los convenios, capacitación y requisitos de las personas facilitadoras y régimen de sanciones.

¿Cuáles son los obstáculos a superar? Entre otros: 1. La resistencia a reconocer que la mediación y los MASC son un derecho humano al que tenemos acceso y que debe igualmente protegerse, tutelarse y garantizarse desde instrumentos internacionales; 2. El desconocimiento generalizado de la población acerca de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC); 3. La inexistencia de políticas públicas uniformes para la implementación de los MASC en los centros de primer contacto social: escuelas, sindicatos, centros comunitarios, mercados, condominios habitacionales, e incluso en los propios partidos políticos; 4. La omisión legislativa del Congreso de la Unión desde hace cuatro años sobre la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y 5. Reservar el acceso a la justicia digital y el uso de las TIC's solo ante tribunales.

Generar conciencia de su utilidad y fomentar la instrucción y enseñanza en todos los sectores de la sociedad. Generar cuadros de expertos, líderes comunitarios y profesionales estos últimos certificados como mediadores-conciliadores que cuenten con la autorización para prestar ese servicio y sean evaluados por resultados.

Los MASC no deben darse a conocer solamente como requisito o como derivación de una autoridad, su conocimiento debe estar incluido en la educación desde nivel básico hasta el superior, generar en la población habilidades para entender el conflicto y proponer soluciones. Incluso se sugiere ya crear la carrera de justicia, y no solo la carrera de leyes en todas las universidades del país. Implantar la "Facultad de Justicia" de donde se gradúen facilitadores, mediadores, árbitros, o llámenle incluso "jueces privados" si Ustedes quieren, pero transitar a su logro.

Sino se reconoce la capacidad del individuo a decidir y resolver voluntariamente el conflicto generado, se le niega su derecho a evolucionar, no puede seguirse aplazando culturalmente su corresponsabilidad en el sistema de justicia. Sino se entiende el sentido de justicia, tampoco se entiende el sentido de gobernanza.

Solo me resta decir que no podemos ser indiferentes a estos temas. Si la paz y la justicia no pueden imponerse por la fuerza, sólo un camino queda: el entendimiento y la concordia.